

John J. LYDON MCHUGH, *La Dottrina Sociale della Chiesa. Da Leone XIII a Leone XIV*, Castelvechi, Roma, 2025, 370 pp. Prólogo de R. F. Prevost [traducción al italiano: Marco STRONA].

Marco STRONA²

El volumen de John J. Lydon McHugh, agustino de origen canadiense y con larga experiencia pastoral y académica en Perú —durante varios años, recientemente, fue rector de la Universidad Católica de Trujillo— ofrece una panorámica completa de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) desde sus orígenes, con León XIII, hasta el pontificado actual. La traducción italiana (Castelvechi, 2025) retoma la edición peruana de 2024,³ nacida con un propósito didáctico para estudiantes universitarios, pero útil para cualquiera que desee conocer este patrimonio.

El prólogo, firmado por Robert Francis Prevost, amigo personal del autor y hoy papa León XIV, traza el hilo conductor de la obra: la DSI no es un sistema cerrado de doctrinas, ni un instrumento de adoctrinamiento, sino una reflexión ética viva que enseña a acercarse a los problemas sociales con criterios morales y espíritu crítico. El objetivo es formar conciencias, favorecer el diálogo y promover la justicia, respetando las distintas perspectivas y alentando un camino sinodal.

2 Véase Nota N° 5, p. 6, de esta edición.

3 Título original: *La doctrina social de la Iglesia. Su historia y enseñanzas*, Fondo Editorial PUCP, Lima, 2024, 404 pp.

Reproducimos lo que el propio Prevost afirma: “La doctrina social de la Iglesia no pretende ‘adoctrinar’ a las personas que buscan respuestas en la reflexión eclesial. El adoctrinamiento es inmoral, impide el juicio crítico, atenta contra la sagrada libertad del respeto a la propia conciencia” (p. 17).

Y, además:

El objetivo es aprender a afrontar los problemas, que siempre son distintos, porque cada generación es nueva, con nuevos desafíos, nuevos sueños, nuevas preguntas (p. 17) [...] Esta es la motivación de la Iglesia: crear conciencia moral, con criterios morales, con principios éticos auténticos, respetando el juicio crítico de cada individuo y la autonomía de los pueblos y de sus gobiernos (p. 18).

El libro se desarrolla en 18 capítulos.

En el primer capítulo, el autor sitúa la Sagrada Escritura como fundamento imprescindible de la doctrina social de la Iglesia. La historia de la salvación, de hecho, aparece íntimamente conectada e inseparable de la historia humana, y el concepto de justicia se configura como alianza, es decir, como pacto entre Dios, la humanidad y toda la creación.

En el segundo capítulo se introduce la encíclica *Rerum Novarum* (1891) de León XIII, considerada la piedra angular de la doctrina social. Nace de la confrontación con los sufrimientos de la clase obrera y de la necesidad de afrontar las desigualdades producidas por el sistema industrial. El análisis se centra en particular en la relación entre bien común y propiedad privada.

El tercer capítulo examina la *Quadragesimo Anno* (1931) de Pío XI, publicada en el contexto de la Primera Guerra Mundial, la Revolución rusa, el ascenso de los totalitarismos y la crisis económica de 1929. Dicho documento, al conmemorar el cuadragésimo aniversario de *Rerum Novarum*, actualiza sus principios, promoviendo el papel de los sindicatos, la legislación laboral y el reconocimiento por parte de los Estados de la responsabilidad en la búsqueda del bien común.

El cuarto capítulo considera la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que, si bien no pertenece al corpus de la doctrina social, se ve influenciada por las enseñanzas de las encíclicas precedentes y se considera un punto de referencia para la visión global de los derechos fundamentales.

El quinto capítulo está dedicado a la *Mater et Magistra* (1961) de Juan XXIII, que celebra los setenta años de la *Rerum Novarum* reafirmando tres núcleos temáticos fundamentales: el trabajo y los derechos de los trabajadores, la propiedad privada y su función social, y la primacía del bien común.

Sigue, en el sexto capítulo, el análisis de la *Pacem in Terris* (1963), también de Juan XXIII, elaborada en un contexto internacional marcado por la

Guerra Fría. El documento insiste en el valor de la paz, fundada en la dignidad de la persona, la democracia y los derechos fundamentales.

El séptimo capítulo introduce la aportación del Concilio Vaticano II, con la *Gaudium et Spes* (1965), que marca un giro en las relaciones de la Iglesia con el mundo contemporáneo. El texto invita a leer los “signos de los tiempos” e interpretarlos a la luz del evangelio, en diálogo con las ciencias sociales.

El capítulo octavo analiza la *Populorum Progressio* (1967) de Pablo VI, que insiste en la necesidad de una acción solidaria, en la urgencia del momento histórico y en el principio del “desarrollo humano integral”, posteriormente retomado por el papa Francisco.

El noveno capítulo, dedicado a la *Octogesima Adveniens* (1971) de Pablo VI, reafirma que la doctrina social no puede reducirse a teoría, sino que debe traducirse en acción concreta.

El décimo capítulo examina dos textos: *La justicia en el mundo* (1971), documento sinodal, y la *Evangelii Nuntiandi* (1975) de Pablo VI. El primero aplica el método ver-juzgar-actuar, poniéndose a la escucha del clamor de los pobres y los oprimidos; el segundo afirma el vínculo indisoluble entre evangelización y promoción de la justicia.

El capítulo undécimo se centra en la *Laborem Exercens* (1981) de Juan Pablo II, que, con ocasión del nonagésimo aniversario de la *Rerum Novarum*, sitúa el trabajo en el centro de la dignidad y del desarrollo humano.

En el duodécimo capítulo se examina la *Sollicitudo Rei Socialis* (1988), también de Juan Pablo II, que reafirma la continuidad y, al mismo tiempo, la capacidad de renovación de la doctrina social, adaptando sus principios evangélicos a los cambios de la realidad.

El decimotercer capítulo analiza la *Centesimus Annus* (1991), en la que Juan Pablo II, en el centenario de la *Rerum Novarum*, reafirma los principios clásicos (dignidad del trabajo, propiedad, salario justo, sindicatos) y añade la reflexión sobre la subsidiariedad y la solidaridad.

El capítulo decimocuarto se centra en la *Caritas in Veritate* (2009) de Benedicto XVI, que pone en el centro el binomio verdad-caridad como criterio para una economía justa y una globalización éticamente sostenible. Es central la defensa universal de los derechos humanos como deber ineludible.

El decimoquinto capítulo trata la *Laudato Si'* (2015) del papa Francisco, en la que emerge por primera vez el paradigma de la “ecología integral”, que une indisolublemente la justicia social con la justicia ambiental (el grito de la Tierra y el grito de los pobres).

El decimosexto capítulo aborda la *Fratelli Tutti* (2020), también del papa Francisco, centrada en la fraternidad y la amistad social como respuesta al individualismo y a los conflictos globales.

El decimoséptimo capítulo profundiza en la recepción latinoamericana de la doctrina social a través de las Conferencias del CELAM (Río, Medellín, Puebla, Santo Domingo, Aparecida), el Documento sinodal de 2022 y la Exhortación apostólica *Querida Amazonia*, con sus cuatro sueños: social, cultural, ecológico y eclesial.

El volumen se cierra con el capítulo decimoctavo, que recoge las conclusiones: la doctrina social no es un simple estudio histórico, sino la aplicación actual de principios éticos universales. Los valores fundamentales –dignidad humana, trabajo, bien común, destino universal de los bienes, opción preferencial por los pobres, cuidado de la creación, ciudadanía, subsidiariedad, solidaridad, paz y justicia– encuentran su principio sintético en la comunión: con Dios, con los demás, con la creación.

En definitiva, el libro se presenta como una guía clara y accesible para descubrir cómo la Iglesia, a través de su doctrina social, continúa leyendo la realidad y proponiendo criterios de discernimiento para contribuir a la construcción de la fraternidad universal en nuestra casa común.